Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 MAY 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. **2019-0695**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en el auto fechado 26 de octubre de 2021 -folio 151-, esto es, por Secretaría se incluyó el contenido de la valla y la publicación edictal en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según da cuenta la documental obrante a folios 154 y 155 de la presente encuadernación.

De esta manera las cosas, y comoquiera que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este juicio de pertenencia, y verificado el mismo en debida forma y con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 46 hoy 17 MAY 2022

PABLO ALBERTO TELLO CARA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00276**

Respetado doctor(a)
LINDA ROCIO MUÑOZ MORENO
DIRECCION: CL 97 # 13 55
TELÉFONO OFICINA: 6353050 - 3195496233
LINDAMUNOZMORENO@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190069500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre
EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 16 de mayo de 2022 10:40 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190069500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia